

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°043-2021-EPS-M/GG

Moyobamba, 12 de abril de 2021

VISTO:

El Informe N°152-2021-EPS-M/GG/GAF e Informe N° 142 -2021-EPS-M/GG/GAF/ORH, de fecha 07 de abril del 2021 respectivamente, la oficina de Recursos Humanos solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, modificar el artículo segundo de la Resolución de Gerencia General N° 037-2021-EPS-M/GG, para incluir los cargos que ocuparán los miembros del Comité de Selección de Personal para concurso Público de Méritos en la EPS Moyobamba S.A; y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia General N° 037-2021-EPS-M/GG, de fecha 30 de marzo del 2021, se aprobó la convocatoria del Concurso Público de Méritos para contratación de seis (06) plazas vacantes, de los cuales dos (02) son de suplencia y cuatro (04) a plazo indeterminado, del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la EPS Moyobamba S.A, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 y se ha designado a los miembros del Comité de Selección de Personal para Concurso Público de Méritos, encargado de conducir los procesos de selección para la contratación de personal por suplencia y por contrato a plazo indeterminado de las plazas descritas en artículo primero de la presente resolución, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728

Que, al respecto, mediante Informe N° 142-2021-EPS-M/GG/GAF/ORH, de fecha 07 de abril del 2021 la oficina de Recursos Humanos, informa a la Gerencia de Administración y Finanzas que, por error involuntario en la designación del Comité de Selección de Personal, no se ha incluido los cargos que ocuparán sus integrantes, por lo cual, se solicita modificar el artículo segundo de la Resolución N°037-2021-EPS-M/GG, de fecha 30 de marzo 2021.

Que, de conformidad con las normas citadas y por Resolución de Consejo Directivo N° 014-2019-OTASS/CD, y el acuerdo N°9, numeral 9.3 de la Sesión Ordinaria N° 009-2019, del Consejo Directivo Del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, de fecha 22 de agosto de 2019; SE DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL EPS MOYOBAMBA, al Sr. Juan Carlos Noriega Flores; así como las atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba, que se encuentra inscrita en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba.

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente Comercial, Gerente de Asesoría Jurídica; Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto y la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la EPS Moyobamba S.A;

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°043-2021-EPS-M/GG**SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución N°037-2021-EPS-M/GG de fecha 30 de marzo 2021, a fin de **INCLUIR** los cargos de los miembros del Comité de Selección de Personal para Concurso Público de Méritos, encargado de conducir los procesos de selección para la contratación de personal por suplencia y por contrato a plazo indeterminado de las plazas, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL	
MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
Gerente de Administración y Finanzas PRESIDENTE Econ. Roberto Alonso Enríquez Calderón – Lic. Adm. María Enith Altamirano Vásquez - Jefe de la Oficina de Recursos Humanos MIEMBRO	Ing. Yuri Gary Parodi Ramírez - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto MIEMBRO Lic. Adm. Claudia Esther Vela Ruiz - Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial MIEMBRO
Ing. Danny Alfonsin Rojas Tuesta – Gerente Comercial MIEMBRO	Ing. Fernando Sáenz Horna - Gerente de Operaciones MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el Comité de Selección de Personal conformado en el artículo precedente, se instalará al día siguiente hábil de la notificación de la presente Resolución para iniciar el proceso de selección de Personal.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos efectuará las acciones administrativas de apoyo al Comité de Selección de Personal.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Equipo de Tecnología de Información y Comunicaciones, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR el contenido a los integrantes que conforman el Comité de Selección de Personal por concurso de méritos, a todas las gerencias de línea, jefaturas y a el órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Juan Carlos Noriega Flores
 GERENTE GENERAL
 COORDINADOR DEL RAT OTASS